

QUILMES, 28 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0322/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de las tareas de ampliación del espacio vehicular en las instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a tales fines se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios, según consta a fs. 573.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Contratación Directa – Trámite por Necesidad y Urgencia N° 6/12 aprobando además el Pliego de cláusulas a utilizar en dicho procedimiento, mediante Disposición (DGA) N° 10/12, obrante a fs. 56 y 57.

Que se habiéndose efectuado esta convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 66, se recibieron ocho (8) ofertas, de las firmas: ARGENTO de Osvaldo Lavia, AGE CONSTRUCCIONES SRL, CONSTRUCTORA SANTA ROSA SA, CONSTRUCTORA RINALDELLI SA, CVAP CONSTRUCTORA SRL, LATINOTCA.COM SA, Andrea José Cornejo Lacroix, CILLO VERA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL.

Que se han confeccionado el cuadro comparativo de precios a fs. 569 y de precalificación obrante a fs. 570.

Que se encuentra agregado a fs. 571 el informe técnico elaborado por la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el correspondiente Dictamen de Evaluación N° 19/12, obrante a fs. 574 y 575, preadjudicando dicha contratación.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 576 y 577.

Que dicho dictamen fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que durante el mismo se recibieran observaciones, por lo



que corresponde entonces proceder a la emisión del pertinente Acto Administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 296/12 obrante a fs. 582 y 583.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa – Tramite por Necesidad y Urgencia N° 6/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma LATINOTCA.COM SA, renglón 1, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$43.320,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el respectivo contrato.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional Por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat, el contralor y recepción de las tareas licitadas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00431

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

